



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2020.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias (BOPA n.º 120, de 26 de mayo de 2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30 de junio de 2017) Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7 de mayo de 2018) y Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019).

Segundo.—Por Resolución de 7 de julio de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2020.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2020, será de ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000,00 €) cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de junio de 2020.

La financiación procede del propio presupuesto del Idepa y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Asturias 2014-2020, incluido en el eje prioritario "EP3. Mejorar la competitividad de las pymes", prioridad de inversión "3d-Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación" y código de actuación 3.4.1.1, pudiendo ser cofinanciados los Programas PINT y Cooperación por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). El programa TCEX no será cofinanciado a través del mencionado fondo.

Tercero.—Previo instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la base reguladora decimotercera la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 18 de noviembre de 2020 para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del Idepa, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 778.169,01 €.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias (BOPA n.º 120, de 26 de mayo de 2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30 de junio de 2017), Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7 de mayo de 2018) y Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019) y Resolución de 7 de julio de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2020.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto del Idepa, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía que se relacionan en el anexo I.

La ayuda Feder será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda Feder de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.



Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base decimocuarta de la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 120, de 26-V-2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150 de 30-VI-2017), Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7-V-2018) y Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019) y en el resuelto décimo, anexo I apartado quinto, anexo II apartado quinto, anexo III apartado quinto y anexo IV apartado quinto, de la Resolución de 7 de julio de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones (salvo las excepciones recogidas en el punto 4 de esta misma Base). Dichas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni la cuantía del gasto subvencionable total y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución del proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia del Idepa, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica del Idepa, autorizar dichas modificaciones.

4. No será necesaria la previa comunicación y aprobación por parte del Presidente del Idepa de las modificaciones en la composición de los conceptos subvencionables, siempre y cuando tales modificaciones no supongan una variación superior al 20% del gasto total subvencionable y en su conjunto no incrementen el gasto total subvencionable inicialmente aprobado.

5. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.—Obligaciones.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la base decimoséptima de la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprobaron las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las presentes ayudas (BOPA n.º 120, de 26-V-2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30-VI-2017) por la Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7-V-2018) mediante Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019) y en la presente Resolución de concesión.

Quinto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período que se establezca en la resolución de concesión.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto, excepto si se trata de proyectos ejecutados antes de la publicación en el BOPA de la resolución de la concesión, en cuyo caso el plazo máximo de acreditación será de 2 meses desde la citada publicación.

3. Prórroga de plazos concedidos. El plazo de ejecución del proyecto es improrrogable. El plazo de acreditación podrá ampliarse hasta en la mitad del inicialmente concedido si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de prórroga haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicialmente concedido.

En el caso de proyectos realizados en cooperación, las prórrogas de plazos se concederán al proyecto en su conjunto y por tanto a todas las empresas que cooperan en el proyecto, con independencia de que quien las solicite sea únicamente la empresa coordinadora del mismo.

4. Se considerará gasto realizado, el que ha sido facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de acreditación.

5. Cuenta justificativa. La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que estará disponible en la dirección www.idepa.es

La cuenta justificativa debe de ser cumplimentada en su totalidad y deberá incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra la que se describe a continuación:

- a) Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención.
- b) Memoria económica, que contendrá:
 - Relación de gastos realizados, clasificados por conceptos, ordenados cronológicamente, expresados en euros y totalizando el gasto por cada concepto.

- Breve descripción del sistema utilizado por el beneficiario para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
 - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, acompañados de los documentos de pago correspondientes.
 - En el caso de subvención de gastos de personal se aportarán nóminas y TCs o documentos probatorios de cotización a la Seguridad Social, acompañados de los documentos de pago correspondientes, así como toda aquella documentación necesaria para acreditar los gastos de personal del proyecto.
 - En el caso de que la actuación subvencionable sea la contratación de personal, se aportará el contrato formalizado, titulación académica del trabajador contratado, documentación que acredite la experiencia laboral previa, la vida laboral del trabajador así como otra documentación complementaria que en su caso se considere oportuna para acreditar la realización del proyecto.
 - En el caso de inversiones realizadas en trabajos para el propio inmovilizado, se hará una certificación de hechos concretos, es decir, examen de los estados financieros cumpliendo las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, emitido por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC.
 - A efecto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, se establecerá un sistema de validación e identificación inequívoca de las facturas acreditativas de haber realizado el proyecto subvencionado.
 - Extractos contables, libros mayores de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 125, apartado 4B) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado con indicación del importe y procedencia.
 - Deberá tenerse en cuenta, para todas las inversiones y/o gastos la exigencia contenida en el artículo 31, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre gastos subvencionables, relativo a la solicitud, al menos, de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de la obra, la prestación del servicio o de la entrega del bien, siempre y cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Se exige de estos requisitos esta exigencia cuando por las especiales características de las inversiones subvencionables no exista en el mercado.
- c) En el caso de que en la convocatoria se exigiera a los beneficiarios la presentación de un informe de auditoría, en lugar de lo anterior y acompañando a dicho informe, se presentaría una memoria económica abreviada que contendrá:
- Acreditación de que la empresa beneficiaria dispone de un sistema de contabilidad aparte, o una codificación contable adecuada que permita relacionar todas las transacciones de la operación, tal y como establece el artículo 125.3.d del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados y en su caso:
 - Las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - Otros recursos, ingresos, subvenciones o ayudas imputables al proyecto.
- d) Documentación acreditativa de que el beneficiario, en función de la ayuda recibida, ha realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación del proyecto:
- Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
 - "Captura impresa" de la página Web de la empresa beneficiaria, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia la proyecto y a la cofinanciación pública, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través del Idepa, como de la Unión Europea a través del Feder.
- e) Otra documentación que acredite la realización de las actuaciones para las que se ha concedido subvención y que se determinará en la convocatoria correspondiente en función de los programas convocados.

6. Además de la cuenta justificativa el Idepa podrá exigir al beneficiario, cuando el importe de la ayuda o la complejidad del proyecto lo justifique, la presentación de un informe de auditoría elaborado por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos.

El auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa deberá realizar la misma conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante R. D. 887/2006, así como de conformidad con el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la intervención General del Principado de Asturias.

7. El Idepa podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las presentes bases, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

8. El Idepa podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario del proyecto subvencionado, con el objeto de verificar la concordancia entre las actividades realizadas



y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

9. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las presentes bases. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado, llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado, no eximirá al beneficiario de las sanciones que le correspondan conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. En general, para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre justificación y gastos subvencionables.

Sexto.—Pago de las subvenciones.

1. Con carácter general las subvenciones se harán efectivas al beneficiario en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario y previa justificación de la realización del proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el área competente del Idepa.

2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:

- a) Pagos a cuenta o fraccionados: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado, deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
- b) Pagos anticipados: Mediante Resolución de la Presidencia del Idepa, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente no supere el 80% del importe total de la subvención concedida. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en el Idepa, del correspondiente aval en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

En caso de haber recibido pagos a cuenta o anticipados por importe superior a la subvención que se vaya a justificar finalmente, voluntariamente el beneficiario podrá en cualquier momento reintegrar al Idepa los remanentes no aplicados, así como los intereses de demora. Una vez hecho el reintegro deberá comunicarlo por escrito mediante la correspondiente carta de pago de devolución voluntaria.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles, debiendo presentar una acreditación de tales extremos en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por el Idepa de estos certificados.

4. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una antigua ayuda ilegal o incompatible con el mercado interior, que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención o de las obligaciones contenidas en las presentes bases dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas.

2. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto total comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la subvención, conllevarán la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que se acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 60%, se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 60%, se procederá a la revocación total de la subvención concedida.
- c) Independientemente del porcentaje de desviación, se procederá a la revocación total de la subvención concedida cuando el gasto total certificado de un proyecto sea inferior al mínimo exigido en la convocatoria para que el proyecto fuera subvencionable.

No se aplicará lo dispuesto en el apartado b) sino la disminución proporcional establecida en el apartado a) en el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro en



los costes presupuestados inicialmente y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, con independencia de la cuantía de la desviación producida.

3. Atendiendo a la tipología de proyectos a abordar, en cada convocatoria se podrá fijar el procedimiento a seguir ante el incumplimiento en la justificación de la ayuda de alguno de los requisitos establecidos en la misma sobre limitaciones en gastos subvencionables e importes máximos o mínimos.

4. Procederá a la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cofinanciables cuando se incumpla la obligación de conservación hasta el 31 de diciembre de 2023 de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados; y por el incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos, en la forma descrita en la Base Decimoséptima.

5. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso la revocación y reintegro de la subvención, será adoptada por la Presidencia del Idepa, previa instrucción del expediente en el que, junto con la respuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

6. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Noveno.—Declarar desistidas las solicitudes recogidas en el anexo III, por los motivos que se indican en cada caso.

Décimo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Idepa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 11 de diciembre de 2020.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2020-10782.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I: SOLICITUDES APROBADAS

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2020/000340	B33945908	OXIPLANT CENTRO DE TRANSFORMACION DEL ACERO SL	INICIO A LA EXPORTACION (1)	CARREÑO	11.500,00	11.500,00	5.750,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000478	F33092370	ASTURIANA DE CONTROL LECHERO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (ASCOL)	Proyecto de internacionalización Ascol S. Coop. 2020	GUJÓN	37.777,17	19.015,00	9.507,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000496	A33110909	NORMAGRUP TECHNOLOGY SA	Plan de Exportación, consolidación y apertura de nuevos mercados Normagrup Technology 2020	LLANERA	16.802,55	11.207,88	5.603,94	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000499	B33848789	ESPIRAL MICROSISTEMAS SL	Internacionalización 2020	GUJÓN	70.030,18	12.772,52	6.386,26	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000500	B74162900	PRAXIA ENERGY SL	Proyectos individuales de Promoción Internacional	OVIEDO	14.301,30	14.073,78	7.036,90	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000501	B33065319	NUEVA GESTION INFORMATICA SL	Nueva Gestión Informática S.L. presenta las últimas novedades de MovilGmao en ferias internacionales.	OVIEDO	17.739,47	17.341,47	8.670,74	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000502	B33800426	VIAJES MALABI SL	BIDTRAVEL en la era del COVID-19. Reforzando Mercado Iberoamericano 2020.	GUJÓN	45.679,34	25.950,00	12.975,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000503	B33889700	ENCAJA EMBALAJES DE MADERA SL	Acciones Comerciales Encaja Embalajes de Madera 2020.	LANGREO	16.270,26	16.170,26	8.085,13	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000505	B52500477	VISUALTHINK LABS SL	Impulso a la acción de internacionalización de Visual Think Labs: web, viajes y licitaciones internacionales.	GUJÓN	8.490,00	8.490,00	4.245,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000506	A33611195	ADARO TECNOLOGIA, SA	PARTICIPACIÓN FERIAS, VIAJES COMERCIALES Y PUBLICIDAD	GUJÓN	32.897,18	32.719,01	16.359,51	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000507	B33016387	FELEMAMG SL	PROMOCION INTERNACIONAL 2020	GUJÓN	11.919,00	8.779,00	4.389,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000508	B84425636	SLEEP-AND-GO SL	Plan de actuaciones de internacionalización FNSROOMS 2020	CASTRILLÓN	10.245,57	10.245,57	5.122,79	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000509	B33643735	REVEYMO SL	PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS	GUJÓN	22.300,00	12.700,00	6.350,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000511	B74335845	PRODICEX SOLUTIONS SL	PLAN DE DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN INTERNACIONAL 2020-2021	LLANERA	9.521,17	9.521,17	4.760,59	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000514	B74433137	VIRTUAL INTELLIGENCE SL	Internacionalización de la empresa en situación de incertidumbre	GUJÓN	8.923,70	8.923,70	4.461,85	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		SI
IDE/2020/000516	B74272600	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	Internacionalización productos de carpintería.	PILONA	4.827,00	4.827,00	2.413,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000517	B33561903	INGENIUM INGENIERIA Y DOMOTICA SL	INGENIUM - PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020 (ESTRATEGIA Y ACTUACIONES)	LLANERA	18.908,43	18.908,43	9.454,22	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000518	B74161399	LLOOL TECHNOLOGY, SL	Acciones de Internacionalización Llool Technology 2020: página web internacional	OVEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000520	B74402348	LA NEWYORKINA SL	Iniciación a la internacionalización y promoción exterior de La Newyorkina	OVEDO	7.171,80	8.955,00	4.477,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000521	A33701749	VEROT S.A.	Incrementar la promoción internacional de Verot y de su línea de actuación en Fabricación Avanzada de la Industria 4.0, mediante páginas Web independientes y catálogo polilógico multilingües.	CARREÑO	7.172,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000522	A33051830	JOLUVI SA	MEMORIA DESCRIPTIVA - PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020	CORVERA DE ASTURIAS	47.976,32	41.501,96	20.750,98	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000523	B74358458	INTEGRAL THERMAL SHIELD SL (ITS)	PRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA NUEVA SERIE CROMO. VESTUARIO MULTIRRIESGO PARA FUNDACIONES Y SOLDADURAS	LLANERA	25.610,02	25.335,84	12.667,93	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000530	B52501749	NEOALGAE MICRO SEAWEEEDS PRODUCTS SLNE	SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS OBJETIVO Y POTENCIACIÓN DE LA PRESENCIA INTERNACIONAL A TRAVÉS DE E-MARKET PLACES	GUJÓN	17.129,15	17.029,15	8.514,57	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000531	5352****	BEATRIZ VILLAMARIN HUERTA	ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE GALERÍA BEA VILLAMARIN	GUJÓN	20.789,85	20.543,32	10.271,67	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000533	B33371147	ASTURPESCA SL	Desarrollo de Fase I del Plan Estratégico de internacionalización de Asturpesca	AVILES	5.248,98	5.248,98	2.624,49	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000534	B74229857	FIND IT IMPORT AND EXPORT SLL	PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS MERCADOS DE LAS EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	SIERO	57.243,74	42.229,92	21.114,96	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000535	B74085275	BIPLAT MODA SL	FERIAS INTERNACIONALES AÑO 2020	OVEDO	18.694,20	16.107,29	8.053,65	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000536	B33820721	INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA SL	EXPANSIÓN DE RETROCOMPUTADORAS TIME MACHINE BY TOAD EN MERCADOS CLAVE (FASE 3)	GUJÓN	12.950,00	12.950,00	6.475,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000537	B52538022	DAPA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	Ecommerce para nuevo negocio de venta de camisetas, chapas y tazas personalizadas para mercado europeo	GUJÓN	10.085,80	9.950,00	4.975,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000539	1142****	MARCOS GARCIA FERNANDEZ	INTERNACIONALIZACIÓN SLASHBOARDS	CASTRILLÓN	9.000,00	9.000,00	4.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000540	B74125998	MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL	CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DEL QUESO REY SILO	PRAVIA	9.800,00	9.800,00	4.900,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000541	A33019951	MANUEL BUSTO AMANDI SA	Plan de Internacionalización Manuel Busto Amandi, S.A. 2020	VILLAVICIOSA	32.724,10	30.328,84	15.164,42	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000542	A33440405	SIERO LAM SA	Plan de desarrollo comercial internacional de Siero Lam para el ejercicio 2020	SIERO	45.000,00	39.075,29	19.537,65	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000543	B33986464	CEPILLOS SACEMA SL	Puesta en marcha de programa de mejora de la presencia electrónica internacional de cepillos industriales.	GUJÓN	15.000,00	15.000,00	7.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000544	B52564788	BLUE ZONES BIOTECH S.L.	THE BLUE PLATAFORM - Proyecto de desarrollo de la página web corporativa para Blue Zones Biotech S.L.	CARRERO	4.090,00	4.090,00	2.045,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		SI
IDE/2020/000545	B33922907	GEMA LLAMAZARES GALERIA DE ARTE SLL	Plan estratégico de internacionalización Galería Gema Llamazares 2020	GUJÓN	11.574,81	11.574,81	5.787,41	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000546	B33872094	DICAMPUS SL	Diversificación de la Expansión del Mercado Internacional	GUJÓN	20.000,00	20.000,00	10.000,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000547	B33881695	INTECO ASTUR SL	INTERNACIONALIZACIÓN DE INTECO ASTUR 2020	CARRERO	16.532,81	16.512,81	8.256,41	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000548	B74205261	CODILEX ALIMENTACION TRADICIONAL, S.L.	Promoción internacional y diversificación de mercados de CODILEX 2020	GUJÓN	13.497,60	13.497,60	6.748,80	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000549	B33778499	TERMOSALUD SL	Desarrollo de la Estrategia Internacional de Termosalud 2020	GUJÓN	38.379,48	37.689,96	18.844,99	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000550	B74125998	MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL	ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS-BREXIT 2020-2022	PRAVIA	4.250,00	4.250,00	2.125,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000551	B33920562	RODICAR HIDRAULICA SL	Consolidación e Internacionalización de los productos ofrecidos por la empresa Rodicar Hidraulica .S.L. 2020	GUJÓN	16.061,38	15.014,72	7.507,36	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000552	A82068446	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO SA	PLAN DE ACTUACIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE IMPULSO 2020	LLANERA	11.883,44	11.027,56	5.513,78	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000553	A33038266	MADERAS SIERO SA	Plan de desarrollo comercial internacional de Maderas Siero S.A. para el ejercicio 2020	SIERO	20.042,55	19.895,51	9.947,76	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000554	B52538907	BEPIC TRADING SPAIN SL	Implantación y promoción de Bepic Trading Spain S.L. en nuevos mercados en África Central.	GUJÓN	21.728,64	18.040,00	9.020,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000555	B33975269	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS SL	Desarrollo internacional de BLED Cated Box a través de alianzas con grandes integradores y empresas finales de transporte.	GUJÓN	6.104,61	6.104,61	3.052,31	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000556	B74285537	ALUSIN SOLAR SL	Promoción internacional de Alusín Solar para el 2020	AVILÉS	14.418,21	14.415,45	7.207,73	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000557	A33683145	CONSERVAS AGROMAR SA	CATÁLOGO INTERNACIONAL	GUJÓN	3.960,00	3.960,00	1.980,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000558	A33029976	NORVIL SA	Promoción e-commerce y nuevas colecciones en países europeos	GUJÓN	3.530,92	6.395,63	3.197,82	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000559	B52531639	INGENIACITY SL	Promoción Internacional de Ingeniacity Ejercicio 2020	GUJÓN	6.019,96	6.019,96	3.009,98	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000560	B33979378	GOBERTIA GLOBAL SL	Consolidación expansión latinoamérica Gobertia 2020	GUJÓN	6.463,42	5.572,25	2.786,13	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000561	B33052564	TALLERES LLANEZA SL	DISEÑO Y DESARROLLO DE WEB CORPORATIVA CON GESTOR DE CONTENIDO WORDSPRESS EN DOS IDIOMAS	SIERO	6.300,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000562	B33867551	HISPANO INDUSTRIAS SVELT SL	Soluciones innovadoras y especializadas de aluminio soldado para sectores industriales y usos profesionales en SICUR y FUNERGAL, promociones y viajes de prospección en búsqueda de nuevos distribuidores.	SIERO	54.241,44	39.720,44	19.860,22	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000563	0068****	MARIA OLGA GARCIA MASSA	Diversificación Internacional en Mercados Europeos	GUJÓN	2.595,00	2.595,00	1.297,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000566	B33886599	ALDACO 2002 SL	PROYECTO INTERNACIONALIZACIÓN ALDACO 2002, S.L. PARA EL PROG. PINT-IDEPA 2020 PROYECTO PARA LA ASISTENCIA AL MERCADO NORUEGO Y OBRAS DE CLIENTES EN POLONIA	GUJÓN	6.382,28	6.382,28	3.191,14	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000568	B52523958	COMERCIALIZADORA EUROPEA DE MODA SLU	NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS ESTRATEGIAS INTERNACIONALES	GUJÓN	28.421,55	27.014,66	13.507,33	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000569	B33954330	NUEVOS AIRES PRODUCCIONES S.LL	Promoción internacional y diversificación de mercados de Nuevos Aires Producciones	GUJÓN	10.236,00	10.150,00	5.075,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000570	1089****	DIEGO SUAREZ NORIEGA	ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN ATM 2020	GUJÓN	22.553,63	12.471,63	6.235,82	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000571	A33344078	ASTURFEITO SA	Acciones comerciales para diversificación y potenciación sector Grandes Instalaciones Científicas (GICs) y nuclear.	AVILES	27.588,83	22.100,00	11.050,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000573	B74272345	GLOBAL SMM 2009 SL	PROYECTO DE EXPANSION INTERNACIONAL DE PRODUCTOS FUENSANTA	NAVA	33.615,16	26.835,46	13.417,73	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000575	B52505666	INTERNACIONAL DINAMYC ADVISORS	Programa de Internacionalización y visibilidad on line	GUJÓN	25.000,00	15.000,00	7.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000576	B74346263	UCO TRADING SPAIN SL	Promoción internacional de UCO TRADING SPAIN para el 2020	OVIEDO	8.015,75	6.530,00	3.265,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000577	B74030651	ESCANDA ASTURIANA, SL	WEB SITE & ECOMMERCE	LENA	5.200,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000578	B74024472	PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APL SL	Promoción Internacional de Previns para el año 2020	LANGREO	6.338,94	6.338,94	3.169,47	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000579	B52505286	MAGENTA CONSULTORIA PROJECTS SLU	MAGENTA GO INTERNATIONAL II	GUJÓN	3.465,90	2.864,40	1.432,20	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000580	B74221458	SPORT LIFESTYLE SL	PROYECTO PARA MMR BIKES MARKETING INTERNACIONAL	AVILES	22.630,00	13.647,00	6.823,50	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000581	A33019423	TECNICA DE CONEXIONES S.A.	DESARROLLO ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020	LLANERA	18.338,95	11.986,33	5.993,17	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000582	B52554268	ASTURIAN INDUSTRIAL PARTNERS SL	CONSORCIO DE SUBCONTRATACIÓN INDUSTRIAL PARA ALEMANIA, SUIZA, FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA, NORUEGA, MARRUECOS Y GRAN BRETAÑA-AÑO 4	GUJÓN	53.500,00	53.500,00	26.750,00	50,00	27/7/20	26/7/21	26/9/21		SI
IDE/2020/000584	A33667544	BUHODRA INGENIERIA SA	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE BUHODRA INGENIERÍA EN LATINOAMÉRICA. CONSOLIDACIÓN Y APERTURA DE NUEVOS MERCADOS DE ISTRAM BIM.	LLANERA	38.788,89	21.352,89	10.676,45	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000585	B33607714	JUNTAS INDUSTRIALES Y NAVALES SL	JIN EUROPA	GUJÓN	19.300,00	15.000,00	7.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000586	1058****	GUILLERMINA CAICOYA GOMEZ MORAN	PROMOCIÓN INTERNACIONAL. ASISTENCIA A FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN BERLÍN	OVIEDO	4.734,63	4.734,63	2.367,32	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000587	B33614033	FABRICA DE PERSIANAS METALICAS CIERRES DEL HOGAR SL	Plan de internacionalización de F.M.P Cierres del Hogar y de sus productos-2020	GUJÓN	23.260,93	21.229,69	10.614,85	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000588	B74389388	BIOQUOCHEM SL	PROMOCION INTERNACIONAL BIOQUOCHEM 2020	LLANERA	25.485,54	24.526,48	12.263,25	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000589	B33829672	SERVICIOS AVANZADOS MEDIOAMBIENTALES SL	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN SERVICIOS AVANZADOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. AÑO 2020	GUIJÓN	9.057,67	7.155,37	3.577,69	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000590	B33256181	PROA SUR SL	CONSOLIDACIÓN MERCADOS INTERNACIONALES - EUROPA, MIDDLE EAST Y USA	OVIEDO	29.398,93	24.194,20	12.097,10	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000591	B33614785	FONDON REDES Y FLUIDOS SL	HIDROGENO - SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SOLUCIONES PARA HIDROGENERAS O HIDROLINERAS	GUIJÓN	3.195,36	2.409,91	1.204,96	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000593	B52505450	LEASEIR MEDICAL LIGHT SL	Promoción internacional de los equipos médico-estéticos de depilación láser 2020.	GUIJÓN	86.683,26	61.330,00	30.665,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000594	B52505070	TABLAS SURF COMPANY SL	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE TABLAS SURF COMPANY EN EL 2020	GUIJÓN	15.543,00	15.000,00	7.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000595	B52559291	SINFIN TURBINES SL	PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020 PARA SINFIN ENERGY	GUIJÓN	17.007,08	17.007,08	8.503,55	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		SI
IDE/2020/000596	B74425257	CARNICAS LA NAVE SOCIEDAD LIMITADA	TIENDA ONLINE Y WEB CORPORATIVA CON EL POSICIONAMIENTO EN MERCADOS INTERNACIONALES	NOREÑA	6.700,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		SI
IDE/2020/000598	B33618836	CTAI INGENIERIA SL	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CTAI 2020	GUIJÓN	32.024,63	20.000,00	10.000,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000601	B52521010	AURORA VIGIL-ESCALERA A PROYECTOS CULTURALES SL	Estrategia de internacionalización Aurora Vigil-Escalera 2020	GUIJÓN	15.016,80	10.726,80	5.363,40	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000603	B33663279	ITURCEMI SL	Proyecto de Internacionalización de Iturcemi SL para el Programa PINT	GUIJÓN	10.306,64	10.306,64	5.153,32	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000604	B33847690	ACE COATINGS, SL	PLAN DE DESARROLLO COMERCIAL INTERNACIONAL DE ACE COATINGS	GUIJÓN	31.857,00	30.260,00	15.130,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000605	B74300450	ELINOR PRECEP SL	FASE III-2020: CRECIMIENTO DE MERCADO EN AMÉRICA LATINA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA	AVILÉS	26.250,00	23.800,00	11.900,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000606	B86434875	ALISYS DIGITAL SLU	ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ALISYS DIGITAL	GUIJÓN	44.495,00	41.500,00	20.750,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000607	A74410267	WINDOWS AND LEDS SAL	PRODUCCIÓN DE VIDEO CORPORATIVO EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE WINDOWS AND LEDS SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ID	Código	Entidad	Descripción	Lugar	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Inicio	Fin	Fin	Fin	Fin
IDE/2020/000611	B74192220	SUPRASTEEL WORLDWIDE SL	PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO EN SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTO DE MINERALES	OVIEDO	16.357,46	15.000,00	7.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000615	B86844784	GLOBAL ATAC SL	PLAN DE DESARROLLO INTERNACIONAL GLOBAL ATAC 2020	OVIEDO	24.822,10	17.638,83	8.819,42	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000619	A33637463	FAST EUROCAFE SA	EXPANSIÓN INTERNACIONAL 2020	LLANERA	76.977,15	56.540,00	28.270,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000620	B74355280	CARAVANCOL SL	PRODUCCIÓN DE VIDEO CORPORATIVO EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE CARAVANCOL SL	AVILES	5.000,00	5.000,00	2.500,00	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000621	0939****	ARANZAZU OSORO GARCIA	ARTMADRID2020	OVIEDO	9.584,47	10.227,77	5.113,89	50,00	1/1/20	31/12/20	28/2/21		NO
IDE/2020/000840	B33972795	DESARROLLOS METALICOS ASTURIAS, SL	Contratación Técnico Comercio Exterior	SOTO DEL BARCO	48.148,00	30.000,00	15.000,00	50,00	25/9/20	24/9/21	24/11/21		NO
IDE/2020/000845	B33604406	KLK ELECTRO MATERIALES SLU	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR PARA CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO FRANCÉS	GIJÓN	30.000,00	30.000,00	12.000,00	40,00	17/2/20	16/2/21	16/4/21		NO
Total solicitudes aprobadas: 94					1.912.684,08	1.562.337,68	778.169,01						



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación
IDE/2020/000309	VIVAPESCA IMPORT-EXPORT, SL	B74310053	VIAJE COMERCIAL A EMIRATOS ÁRABES	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Tercera del Anexo I de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 2.000 euros. Por incumplimiento de la Cláusula Sexta, apartado 4d) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000510	I4LIFE INNOVACION Y DESARROLLOS	B52562428	Internacionalización de los dispositivos médicos de i4life	Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4.a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartado 2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000515	JOSE MANUEL RIESTRA ARNALDO	1088****	CONSTITUCIÓN E IMPLANTACIÓN EN BELGICA DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA.	Por incumplimiento de la Base Reguladora Tercera, apartado 1.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2017 Por incumplimiento de la Base Reguladora Primera de la Resolución de 16 de mayo de 2017. Por incumplimiento de la Base Reguladora Tercera, apartado 1.c) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000524	KALATOS SERVICIOS SL	B33695537	Actualización de las webs www.kalatos.com y www.julioherrera.com	Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4.a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartados 2.b) y 2.d) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000532	GALLINAL DRINKS SL	B26558262	Lanzamiento, Comercialización y promoción internacional de nueva Sidra Gourmet	Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4.a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartado 2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000538	M&L EL BAUL DE LAS IDEAS SL	B74269283	MYL EL BAUL DE LAS IDEAS INTERNACIONAL	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000564	SONIA ISABEL TOYOS GOMEZ	1089****	Exportación y enlaces de contacto Asturias - México - Colombia	Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado c) del Anexo I de la Resolución de 7 de julio de 2020 que aprueba la Convocatoria.
IDE/2020/000565	ZAPATOS DE PLUMETI SL	B74325465	COCÓ 50, VIENTOS DEL NORTE , ASTURIAS . Prendas de abrigo y bolsos de lujo	Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4.a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartados 2.b) y 2.d) de la Resolución de 16 de mayo de 2017.
IDE/2020/000572	DELAGRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F74146846	Plan de internacionalización para el mercado portugués	Por incumplimiento de la Base Reguladora Decimoprimer, apartado 1, de la Resolución de 16 de mayo de 2017, modificada por Resolución de 26 de junio 2017
IDE/2020/000574	NURIART SL	B33870163	Página web y material promocional para la digitalización, difusión y comercialización de proyectos de la galería Espacio Líquido.	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000597	CRISTALOZA SAN CLAUDIO SL	B52529278	PAGINA WEB CON TIENDA ONLINE	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000599	COMERCIAL AVILES SL	B33087420	PRODUCCIÓN VÍDEO CORPORATIVO EN ESPAÑOL E INGLÉS PARA ACCIONES DE IMPLANTACIÓN Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIAL AVILÉS.S.L.	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000602	OPTIMIZA PREVENCIÓN, CALIDAD Y FORMACION, SLL	B74142316	PÁGINA WEB CORPORATIVA EN ESPAÑOL E INGLÉS PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE OPTIMIZA PREVENCIÓN, CALIDAD Y FORMACIÓN	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000612	JOSE IGNACIO MOLINA VALVIDARES	0938****	PROMOCION INTERNACIONAL DE LA MARCA ASTURIAS?TIERRA Y MAR	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000616	VENTANAL EXTERIOR SL	B33539867	PRODUCCIÓN VÍDEO CORPORATIVO EN ESPAÑOL E INGLÉS PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE VENTANAL EXTERIOR S.L.	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Quinto de la Resolución de Convocatoria de 07/07/20, al haber presentado la solicitud fuera del plazo.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2020/000617	EFFY HOME SL	B74396417	WEB Y VÍDEO CORPORATIVO EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EFFYHOME SL	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Quinto de la Resolución de Convocatoria de 07/07/20, al haber presentado la solicitud fuera del plazo.
IDE/2020/000838	GESTION, MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE SL	B33987249	PROYECTO DE INICIO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y DE ACCESO A LOS MERCADOS EXTERIORES	Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4.a) de la Resolución de 16 de mayo de 2017. Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado d) del Anexo III de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria.
IDE/2020/000841	INGENOR 2000 SL	B52521267	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR PARA COORDINAR EL PLAN DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPANSIÓN A MERCADOS INTERNACIONALES	Por incumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos.
IDE/2020/000847	ALISYS DIGITAL SL	B86434875	Contratación Personal Departamento de Internacional ALISYS	Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera, apartado 3.1 del Anexo III de la Resolución de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria.

Total solicitudes desestimadas: 19



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional**ANEXO III: SOLICITUDES DESISTIDAS**

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desistimiento
IDE/2020/000526	MADHOUSE BRANDS & MALLS SL	B88273370	MADHOUSE INTERNACIONAL	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000528	UNCONVENTIONAL MARKETING SL	B74382631	UNCONVENTIONAL INTERNACIONAL	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000529	LA ASTURIANA SA FABRICA DE CARAMELOS	A74028960	PRODUCTOS OBJETO DE INTERNACIONALIZACION: PIRULETAS Y OTROS TIPOS DE DULCES	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000592	OK TICKET SL	B74433798	PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE OKTICKET DURANTE EL 2020	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000600	EL JALEO PRODUCCIONES ARTISTICAS SOCIEDAD LIMITADA	B52568706	E JALEO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: PÁGINA WEB Y ASITENCIA FERIA MERCARTES	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000608	ALUSIN TECNOLOGIA SL	B74253568	WEB Y VÍDEO CORPORATIVO EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE ALUSÍN TECNOLOGÍA S.L.	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000609	VALLE BALLINA Y FERNANDEZ SA	A33001678	PROMOCION INTERNACIONAL DE GRUPO EL GAITERO	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000610	MECAINSA METALMECANICA SL	B33055922	PROYECTO DE PROMOCION Y CONSOLIDACION INTERNACIONAL	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2020/000614	BEPIC TRADING SPAIN SL	B52538907	Implantación y promoción de Bepic Trading Spain S.L en nuevos mercados en África Central.	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.

Total solicitudes desistidas: 9